



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 13232

Mat.: Da respuesta a solicitud de acceso a la información que indica.

Leg.: Ley N°20.285.

Ref.: Solicitud Folio AE007W-0006673.

Valparaíso, **06 NOV 2014**

DE: **Secretaría General de Aduanas**

A : **Señora Verónica Laura Valentina Cifuentes Morales**

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, mediante la cual efectúa el siguiente requerimiento:

"Solicito información de exportaciones de hojas de boldo, en especial, y otras especies que hubiese importado o exportado la empresa CELTA EXPORTADORA IMPORTADORA LTDA., también con nombre de fantasía CELTA SERVICIOS LTDA., de RUT: 79.548.680-1. Si es que las estadísticas lo permiten, agradece enviar los países y montos de exportaciones o importaciones que realizó dicha empresa durante los últimos 4 años, si es que no se puede, que me envíen los años que se pueda hacia atrás."

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, cabe hacer presente que los artículos 4º, inciso segundo, y 11 b), de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3º, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suponen la existencia de la información, no así la elaboración -a partir de la solicitud de un particular- de informes, certificaciones, estudios o comentarios.

No obstante lo anterior, corresponde señalar que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de esta ley, *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y las forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."*



Sotomayer N°60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134500



En consecuencia, atendido el tenor de dichas disposiciones, procede -en la especie- comunicar a usted que la información solicitada, sobre exportaciones del producto Hojas de Boldo, es una de aquellas que están permanentemente a disposición del público, encontrándose disponible en Internet, en nuestra página Web www.aduana.cl, pudiendo acceder a ella a través del portal "Estadísticas", e ingresando al link "Estadísticas, Estudios y Publicaciones", en donde -entre otros- se halla la información estadística correspondiente a nuestras Exportaciones, categorizada por producto, conforme a su código arancelario y organizada en informes mensuales por año.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"

María Paz Mendía Ramírez
Secretaria General de Aduanas

62 3 6 1
JRA/DFA/dfa.
Ex.: 2343-04.11.2014
Int.: 174/D-04.11.2014



Sotomayor N°60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134500